



SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022 DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE "EL QUINCHE"

ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre del 2021 en sesión ordinaria, la Junta Parroquial aprueba la proforma presupuestaria del año 2022 por el valor de 1,626327.57usd.

Con fecha 31 de enero del 2022 se actualiza el presupuesto de acuerdo a los saldos reales al 31 de diciembre del 2021 de las cuentas por cobrar de años anteriores, las cuentas del Banco Central tanto del GAD parroquial como del MIES y las cuentas por pagar de años anteriores por lo que el valor del presupuesto asciende a 1,728,863.64usd.

Con fecha 25 de febrero en sesión ordinaria, la Junta Parroquial aprueba la primera reforma presupuestaria del año 2022 por el valor de 2'085,006.53usd, creándose entre otros los proyectos 45 denominado Mantenimiento Vial Varias Calles Principales de la Parroquia del Quinche y el Proyecto 48 Construcción de Alcantarillado en el Ingreso de las comunidades San Vicente de Cucupuro y San Antonio de Cucupuro.

Con fecha 10 de mayo de 2022 la Prefectura de Pichincha emite el memorando MEM-856-CPC-22, cuyo asunto indica **"SOLICITO LA ELABORACIÓN DE CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS AL GAD EL QUINCHE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**, *"Una vez que se cuenta con los documentos habilitantes, adjunto sírvase encontrar el informe legal MEM-713-CGP-22, a fin de proceder a elaborar el convenio respectivo para transferencia de recursos económicos a favor del GAD Parroquial de El Quinche para realizar una alcantarilla en la vía a las comunidades de San Vicente de Cucupuro y San Antonio de la Parroquia El Quinche de Distrito Metropolitano de Quito, por el valor de \$34,524.32 (no incluye IVA) del presupuesto participativo 2022."*

Con fecha 30 de mayo de 2022 se firma el convenio número 70-DGS-2022 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de El Quinche con el objeto de la transferencia de los recursos económicos por parte del el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de El Quinche para realizar el proyecto "Alcantarilla en la vía a las comunidades de San Vicente de Cucupuro y San Antonio".

Con fecha 27 de noviembre del 2021 el Gobierno Parroquial de El Quinche firma el convenio número EPMMOP-2021-054 con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas con el objeto de Implementar proyectos de infraestructura y servicios de su competencia para satisfacer las necesidades de los habitantes de la parroquia.

Con fecha 20 de junio del 2022 con número de oficio GADPEQ-PRES-2022-013, la Ing. Tannia Guajala da informa, que, bajo recomendaciones, la partida presupuestaria para la ejecución de las obras con el presupuesto destinado por la EPMMOP, es la 7505010 denominadas Obras de Infraestructura (Mantenimiento) y que a su vez se considere como un solo proyecto que se va a dar en el mantenimiento de las calles de la parroquia.

CPC
1299215110



BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial:

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.

Suplementos de Créditos

Art. 259.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Reducción de Créditos

Art. 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.



Administración Zonal correspondiente.", por lo que se considera que la partida presupuestaria 7306060 no está direccionada al objeto del gasto, siendo este, la obtención de certificados de conformidad del proyecto por parte de una entidad cooperante, la partida que formaría parte del objeto es la partida presupuestaria 7306050. Al existir la partida presupuestaria y al existir la disponibilidad de fondos ya que desde la asignación inicial existía el presupuesto para el pago a la entidad cooperante se realizó el respectivo traspaso, como se muestra a continuación.

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMA: FOMENTO PRODUCTIVO

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	REFORMA AL 25/02/2022	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA AL 07/03/2022	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA AL 15/04/2022
16	FOMENTO PRODUCTIVO FERIA DE ANIMALES EL QUINCHE- GAD PEQ Y BDE	840104	Maquinarias y Equipos	98,191.93	98,191.93	0.00	98,191.93	0.00	98,191.93
		730605	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	6,000.00	16,000.00
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	20,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	-6,000.00	4,000.00
TOTAL PROYECTO					118,191.93	0.00	118,191.93	0.00	118,191.93

Se realiza el traspaso de la partida 7302040 del proyecto número 18 a la partida 7302010 denominado transporte de personal por el valor de 280.00usd, con el fin de cubrir el valor de transporte por el servicio requerido el día que se iba a proceder a realizar el desalojo de las personas que permanecen en los predios invadidos de la parroquia.

ESPACIOS PÚBLICOS

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	REFORMA AL 25/02/2022	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA AL 07/03/2022	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA AL 15/04/2022
18	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	730201	Transporte de Personal	0.00	300.00	0.00	300.00	280.00	580.00
		730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	-280.00	720.00

Mes de junio del 2022:

Una vez realizada la inspección técnica a los Centros de Desarrollo Infantil de la parroquia del Quinche se determinó los materiales que se necesitan para el mantenimiento de los centros infantiles y mediante solicitud de presupuesto MIES GAD-PEQ-2022-01, se procede a realizar el traspaso entre la partida 7308110 denominada materiales de construcción de acuerdo a las necesidades de cada centro infantil como se muestra a continuación:

Partida presupuestaria: 7308110

CDI	Presupuesto Inicial	Presupuesto referencial	Incremento	Disminución
Virgen del Quinche	1,000.00	1,052.25	52.25	0.00
Nuevos Amigos	600.00	672.35	72.35	0.00
Martha Ortiz Terán	600.00	612.42	12.42	0.00
Caritas Alegres	600.00	462.87	0.00	137.02
Total	2,800.00	2,799.89	137.02	137.02



Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución. -Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

Informe de traspasos e incrementos realizados en el presupuesto del Gobierno Parroquial:

Mes de marzo del 2022

Se actualizó el presupuesto tanto en ingresos como en egresos de acuerdo a los convenios firmados con el MIES, como se muestra a continuación:

GRUPO 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN						
ORIGEN	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	REFORMA AL 25/02/2022	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA AL 07/03/2022
DEL GOBIERNO CENTRAL	280101	MIES - Centros de Desarrollo Infantil	253,548.60	253,548.60	-16,360.35	237,188.25
	280101	MIES - Atención Domiciliaria	25,567.52	25,567.52	50.08	25,617.60
	280101	MIES - Atención Diurna Gerontológico	140,357.27	140,357.27	17,535.13	157,892.40

COMPONENTE SOCIO - CULTURAL PROGRAMA: GRUPOS VULNERABLES

Nº	NOMBRE PROYECTO	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	REFORMA AL 25/02/2022	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA AL 07/03/2022
7	ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MIES	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	164,580.00	164,580.00	-33,429.75	131,150.25
		730235	Servicio de Alimentación	88,968.60	88,968.60	17,069.40	106,038.00
		780101	Al Gobierno Central	0.00	34,023.36	0.00	34,023.36
8	ADULTO MAYOR ATENCIÓN CENTRO GERONTOLÓGICO - MIES	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	104,604.34	104,604.34	200.06	104,804.40
		730235	Servicio de Alimentación	35,752.93	35,752.93	17,335.07	53,088.00
9	ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA - MIES	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25,567.52	25,567.52	50.08	25,617.60
		780101	Al Gobierno Central	0.00	0.04	0.00	0.04

De esta manera el presupuesto del Gobierno parroquial incrementó a **2,086,231.39usd**.

Mes de abril del 2022:

Se realizó el traspaso de la partida 7306060 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios el valor de 6,000.00usd a la partida 7306050 denominada Estudios y Diseños de Proyectos, con el fin de pagar a la entidad cooperante para la aprobación y la emisión del Certificado de Conformidad del proyecto de la construcción de la Feria de Animales en la parroquia de El Quinche, tal como lo establece en el oficio número STHV-DMGT-2021-3075-O el Director Metropolitano de Gestión Territorial donde manifiesta "en el presente caso la propuesta es planteada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "El Quinche" el cual de conformidad con el COOTAD es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en virtud de lo cual, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le comunica que para la aprobación de los diseños definitivos del proyecto de construcción destinado para Feria de Animales, debe presentar el proyecto técnico en una de las Entidades Colaboradoras (CAE EC-P o DESINTECSA) acreditadas para el efecto, quienes tienen la competencia de revisar que el proyecto técnico cumpla con las normas administrativas y reglas técnicas vigentes para la emisión de los Certificados de Conformidad respectivos, previo la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU(20) en la

Previamente para contar con la transferencia por parte del EPMMOP - Municipio de Quito se requería la aprobación de un proyecto, el mismo que fue presentado y aprobado por la EPMMOP con el fin de dar mantenimiento vial a varias calles principales de la parroquia siendo estas:

San Vicente de Cucupuro

- Vía Ingreso principal para las comunas San Vicente y San Antonio de Cucupuro

Barrio Urapamba

- Calle Samuel Carvajal
- Calle Los Pinos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL QUINCHE					
PROYECTO:		MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA EL QUINCHE			
ELABORADO POR:		GRANDA CONSULTORES CIA. LTDA.			
UBICACIÓN:		COMUNA CUCUPURO; URAPAMBA			
Vía Ingreso Principal para las Comunas San Vicente y San José de Cucupuro:					
Longitud total de vía a construirse (m)	1046.76	Carril Vehicular (m)	6.00		
		Espesor Sub Base. (m)	0.10		
Area (m ²)	6280.56	Espesor Base. (m)	0.10		
		Espesor Carpeta (m)	0.10		
Calles Barrio Urapamba (Calle Samuel Carvajal y Los Pinos)					
Longitud total de vía a construirse (m)	1235.00	Carril Vehicular (m)	6.00		
		Espesor Sub Base. (m)	0.10		
Area (m ²)	7410	Espesor Base. (m)	0.10		
		Espesor Carpeta (m)	0.10		
PRESUPUESTO REFERENCIAL					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	P.UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	CALLE INGRESO COMUNA CUCUPURO				\$ 144,446.93
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VIAS	m	0.66	1,046.7600	690.86
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m ³	4.55	2,158.1500	9,819.58
3	ROTURA DE BORDILLOS CON MÁQUINA	m	1.82	123.2000	224.22
4	SUB-BASE CLASE 3, 403-1. SIN TRANSPORTE	m ³	12.73	628.0600	7,995.20
5	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE	m ³	15.32	628.0600	9,621.88
6	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL DE MEJORAMIENTO, 309-4(2)	m ³ -km	0.41	21,605.1300	8,658.10
7	TRANSPORTE DE ASFALTO RECICLADO.	m ³ -km	0.41	30,335.1000	12,437.39
8	IMPRIMACION CON ASFALTO DILUIDO RC.	l	0.74	8,792.7800	6,506.66
9	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO	m ³	26.06	62.8100	1,636.83
10	BASE ASFALT. CON MATERIAL DE FRESADO MEZCLADO EN OBRA CON ASFALTO	m ³	53.23	628.0600	33,431.63
11	CAPA DE SELLO DE MORTERO ASFALTICO (15mm).	m ²	3.18	6,280.5600	19,972.18
12	BERMA HS. 210 kg/cm ² h=30 cm. b=15 cm., ENCOFRADO 610-(1)b	m	14.33	41.6000	596.13
13	CUNETA PIEDRA EMBEBIDA EN HORMIGON. A=0.50m, H=0.15m. H.S f _c =180kg/cm ²	m	8.33	2,107.5200	17,555.64
14	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES	m ³	11.48	82.5100	947.21
15	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE.	m ²	22.86	65.8400	1,505.10
16	ACERO DE REFUERZO F _y =4200kg/cm ²	kg	2.20	773.8600	1,702.49
17	HORMIGON SIMPLE "A" F _c =210kg/cm ²	m ³	177.66	11.1700	1,984.46
18	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.	m	38.66	38.0000	1,469.08
19	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 650 mmx6m (Di 600mm)	m	173.50	9.5000	1,648.25
20	COLCHON ARENA FINA	m ³	25.06	19.1800	480.65
21	RELLENO- COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER	m ³	6.52	32.9000	214.51

CONTENIDO DE LA REFORMA

Con lo anteriormente establecido se presenta la propuesta para la reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche:

1. Con fecha 25 de febrero se incrementa en el presupuesto del Gobierno Parroquial 300,000.00usd como valor referencial de la asignación del Municipio de Quito para la ejecución de los proyectos en beneficio de la parroquia, al contar ya con el convenio EPMMOP-2021-054 se verifica el monto en la Cláusula Quinta, correspondiendo a 303,030.30usd significando un incremento de 3,030.30usd.

Tabla 1

GAD PEQ: Incremento de la partida 2801040 de ingreso EPMMOP

GRUPO 28: TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN

ORIGEN	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	CODIFICADO	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA JUNIO 2022
DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	280104	Municipio de Quito - Obras	0.00	300,000.00	3,030.30	303,030.30

2. En base al memorando MEM-856-CPC-22 de la Prefectura de Pichincha, se incrementa al presupuesto el valor de 34,524.32usd, para realizar una alcantarilla en la vía a las comunidades de San Vicente de Cucupuro y San Antonio de la Parroquia El Quinche

Tabla 2

GAD PEQ: Incremento de la partida 2801040 de ingreso por parte de la Prefectura de Pichincha

ORIGEN	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	CODIFICADO	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA JUNIO 2022
DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	280104	Prefectura de Pichincha-Presupuesto Participativo 2022	0.00	0.00	34,524.32	34,524.32

Se obtiene como resultado el monto de 337,554.62usd como transferencias por parte del Municipio de Quito y la Prefectura de Pichincha.

3. El 25 de febrero de 2022 se crean los proyectos 45 y 48 direccionando el gasto de los 300,000.00 que se presupuestó como transferencia del Municipio de Quito por medio de la EPMMOP.

Tabla 3

GAD PEQ: Proyectos creados con los recursos del Municipio de Quito, en la primera reforma.

COMPETENCIA DE VIALIDAD

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	CODIFICADO	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA JUNIO 2022
45	MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES PRINCIPALES DE LA PARROQUIA DEL QUINCHE	750104	Urbanización y Embellecimiento	0.00	258,948.40	0.00	258,948.40

SERVICIO PÚBLICO

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA PRESUP.	CUENTAS	INICIAL	CODIFICADO	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA JUNIO 2022
48	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL INGRESO DE LAS COMUNIDADES SAN VICENTE DE CUCUPURO Y SAN ANTONIO DE CUCUPURO	750103	Alcantarillado	0.00	41,051.60	0.00	41,051.60

Total: 300,000.00



Mediante gestión del gobierno parroquial la Prefectura de Pichincha entrega el estudio y diseño vial de una alcantarilla para la comuna de San Vicente de Cucupuro y San Antonio de Cucupuro, posteriormente el GAD parroquial solicita la actualización de precios unitarios y presupuesto referencial y solicita como pedido emergente que se transfiera los recursos del presupuesto participativo 2022 a favor del GAD Parroquial, para ejecutar la obra que es de gran relevancia para los habitantes de las comunidades mencionadas.

En la siguiente imagen se muestra el detalle de rubros y presupuesto a ejecutarse.

SEP - G.A.D. PROVINCIA DE PICHINCHA

DGCP - COORDINACIÓN DE FIJACIÓN DE PRECIOS

PRESUPUESTO

FECHA: 22-06-2021

FECHA ACT. PRECIOS: 17-05-2021

NOMBRE: COLECTOR CUCUPURO

Nº	CÓDIGO	SUBPRESUPUESTO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	C.TOTAL
1	V-001(1)-TP20	ALCANTARILLA	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO (obras menores)	m	53	1.13	59.89
2	V-307(1)-EE40	ALCANTARILLA	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (c/maquina,c/relleno,c/mejoramiento,c/desalojo)	m3	464.22	9.62	4465.8
3	V-504(1)-AR10	ALCANTARILLA	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2 (corrugadas)	kg	2096.29	1.97	4129.69
4	V-503(2)-HB42	ALCANTARILLA	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE B 240 KG/CM2 (concretera+elevador) c/encofrado COLUMNAS/MUROS	m3	23.06	242.12	5583.29
5	V-602(2)-AC11	ALCANTARILLA	TUBERIA DE ACERO CORRUGADO D=1.20m e=2,00mm (galv.+epox.-PM100)	m	50	318.41	15920.5
6	C-016-078	ALCANTARILLA	TUBERIA PVC DESAGUE 110MM E.C.	m	10	7.54	75.4
7	C-002-001	ALCANTARILLA	RELLENO MANUAL COMPACTADO	m3	366.02	5.8	2122.92
8	V-511(1)-ER30	ALCANTARILLA	REVESTIMIENTO HORMIGON SIMPLE F'c= 180 KGS/CM2	m3	0.61	140.53	85.72
9	C-002-015	ALCANTARILLA	RELLENO CON ARENA FINA (equipo liviano)	m3	12.72	21.6	274.75
10	V-710(1)-SP12	AMBIENTALES	CONOS REFLECTIVOS H=0.90 M.	u	4	37.3	149.2
11	V-710(1)-SP11	AMBIENTALES	CINTA PLASTICA, LEYENDA DE PELIGRO	m	50	0.22	11
12	V-205(1)-MG15	AMBIENTALES	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	10	4.62	46.2
						TOTAL	32924.36

Por lo que se requiere establecer el monto de 34,524.32usd que transferirá la Prefectura de Pichincha, al proyecto número 48 denominado Construcción de Alcantarillado en el Ingreso de las comunidades San Vicente de Cucupuro y San Antonio de Cucupuro, en la partida presupuestaria 7505010 denominada Obras de Infraestructura (Mantenimiento).

En la siguiente tabla se muestra la modificación la reforma planteada al presupuesto del gobierno parroquial:

22	LÍNEA SENAL CALZADA-PINT. TRAFICO BLANCA	m	0.78	3,189.8800	2,488.11
23	SENAL INFORMATIVA CUADRADA 60x60 cm VARIAS LEYENDAS.	u	119.47	7.0000	836.29
24	PINTURA ACRILICA MICROESFERICAS T. CEBRA Y OTROS	m2	8.46	48.0000	406.08
25	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1).	m3	6.11	50.2400	306.97
26	CHARLAS DE CONCIENTIZACION 931 220-(1)	u	466.80	1.0000	466.80
27	CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA 711iiB.	m	0.14	300.0000	42.00
28	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x3.60m	u	602.63	1.0000	602.63
II	CALLES BARRIO URAPAMBA			\$	156,220.32
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VIAS	m	0.66	1,235.0000	815.10
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR.	m3	4.55	2,284.3600	10,393.84
3	SUB-BASE CLASE 3, 403-1. SIN TRANSPORTE	m3	12.73	741.0000	9,432.93
4	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE.	m3	15.32	741.0000	11,352.12
5	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL DE MEJORAMIENTO, 309-4(2)	m3-km	0.41	17,784.0000	7,291.44
6	TRANSPORTE DE ASFALTO RECICLADO.	m3-km	0.41	35,716.2000	14,643.64
7	IMPRIMACION CON ASFALTO DILUIDO RC.	l	0.74	10,374.0000	7,676.76
8	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO	m3	26.06	74.1000	1,931.05
9	BASE ASFALT. CON MATERIAL DE FRESADO MEZCLADO EN OBRA CON ASFALTO	m3	53.23	741.0000	39,443.43
10	CAPA DE SELLO DE MORTERO ASFÁLTICO (15mm).	m2	3.18	7,410.0000	23,563.80
11	BERMA HS, 210 kg/cm2 h=30 cm. b=15 cm., ENCOFRADO 610-(1)b	m	14.33	488.7600	7,003.93
12	CUNETAS PIEDRA EMBEBIDA EN HORMIGON. A=0.50m, H=0.15m. H.S f'c=180kg/cm2	m	8.33	472.0000	3,931.76
13	CONSTRUCCION SUMIDERO-REJILLA HIERRO. TAZA Y TUBERIA 20cm	u	371.05	22.0000	8,163.10
14	CANAL H. ARM. 180kg/cm2 REJILLA H.F a=60cm.	m	311.51	6.0000	1,869.06
15	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Dp =200mm).	m	21.48	7.0000	150.36
16	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES	m3	11.48	33.5100	384.69
17	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE	m2	22.86	23.7600	543.15
18	ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2.	kg	2.20	287.5100	632.52
19	HORMIGON SIMPLE "A" F'c=210kg/cm2.	m3	177.66	2.9700	527.65
20	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.	m	38.66	19.0000	734.54
21	COLCHON ARENA FINA	m3	25.06	7.7100	193.21
22	RELLENO- COMPACTACION TIERRA ZANJA TUBER.	m3	6.52	7.7100	50.27
23	LÍNEA SENAL CALZADA-PINT. TRAFICO BLANCA	m	0.78	3,705.0000	2,889.90
24	SENAL REGLAMENTARIA OCTOGONAL 60x60cm - PARE.	u	117.55	2.0000	235.10
25	PINTURA ACRILICA MICROESFERICAS T. CEBRA Y OTROS	m2	8.46	107.2500	907.34
26	AGUA PARA CONTROL DE POLVO 205-(1).	m3	6.11	59.2800	362.20
27	CHARLAS DE CONCIENTIZACION 931 220-(1)	u	466.80	1.0000	466.80
28	CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA 711iiB.	m	0.14	200.0000	28.00
29	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA 2.40x3.60m	u	602.63	1.0000	602.63
COSTO TOTAL ESTIMADO					300,667.25
IVA 12%					\$ 36,080.07
TOTAL					\$ 336,747.32

Por lo que se requiere establecer el monto de 303,030.30usd que transferirá la EPMMOP, al proyecto número 45 denominado Mantenimiento Vial Varias Calles Principales de la Parroquia del Quinche, con la partida presupuestaria 7505010 denominada Obras de Infraestructura (Mantenimiento). Los valores que no sean utilizados en su totalidad deberán ser restituidos a la cuenta bancaria de la EPMMOP

Tabla 4

GAD PEQ: Proyectos reformados.
COMPETENCIA DE VIALIDAD

N°	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	CODIFICADO	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA JUNIO 2022
		PRESUP.					
45	MANTENIMIENTO VIAL VARIAS CALLES PRINCIPALES DE LA PARROQUIA DEL QUINCHE	750104	Urbanización y Embellecimiento	0.00	258,948.40	-258,948.40	0.00
		750501	Obras de Infraestructura (Mantenimiento)	0.00	0.00	303,030.30	303,030.30

SERVICIO PÚBLICO

N°	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	CODIFICADO	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA JUNIO 2022
		PRESUP.					
48	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN EL INGRESO DE LAS COMUNIDADES SAN VICENTE DE CUCUPURO Y SAN ANTONIO DE CUCUPURO	750103	Alcantarillado	0.00	41,051.60	-41,051.60	0.00
		750501	Obras de Infraestructura (Mantenimiento)	0.00	0.00	34,524.32	34,524.32

Se informa que en caso de requerirlo se unificará el monto de los dos proyectos para realizar un solo procedimiento en el SERCOP con el fin de realizar conjuntamente las obras señaladas ya que una parte del mantenimiento vial a realizar con la transferencia de la EPMMOP está relacionada con las comunidades San Vicente de Cucupuro y San Antonio de Cucupuro.

- En sesión ordinaria del día viernes 17 de junio de 2022, se trató sobre el pago del servicio prestado en el mes de marzo de 2022, por las dos empleadas encargadas de realizar la toma de lecturas y entrega de facturas, ya que de acuerdo a los informes de Talento Humano número TH-GAD PEQ-2022-007 y TH-GAD PEQ-2022-009, indica que la afiliación al IESS de las empleadas fue hasta el 28 de febrero de 2022, posteriormente entregan a talento humano la prórroga del plazo de ejecución del contrato número 4300001705 firmado con la EPMAPS por los meses de abril y mayo de 2020 donde no se realizó la toma de lecturas y entrega de facturas por la situación de la pandemia, dicha prórroga tenía vigencia hasta el 05 de marzo de 2022, el momento que entregan la prórroga a talento humano fue cuando ya no era procedente ingresarles al IESS por medio de afiliación a las empleadas, aun cuando el servicio de toma de lecturas del consumo de febrero fue realizado totalmente en el mes de marzo.

Por el servicio de toma de lecturas y entrega de facturas realizado en marzo que corresponde al consumo de febrero, se emitió la factura número 001-002-000000123 a la EPMAPS, por lo que la empresa de agua potable sí reconoció el servicio prestado.

El pago por trabajo realizado por cada empleada corresponde a 562.41usd dando un total de 1,124.82usd como se muestra a continuación:

Tabla 5

Valor correspondiente a un mensual por la toma de lecturas y entrega de facturas

Detalle	Valor	Cantidad	Total
Sueldo	451.72	2	903.44
Fondos de Reserva	37.63	2	75.26
Decimotercera remuneración	37.64	2	75.28
Decimocuarta remuneración	35.42	2	70.84
Totales	562.41	-	1,124.82

Siendo el valor de 1,124.82usd que se solicita para crear la partida presupuestaria número 7306060 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios en el programa número 35 para el pago de las empleadas que cumplieron en su totalidad el trabajo de toma de lecturas y entrega de facturas.

SERVICIO PÚBLICO

Nº	NOMBRE PROYECTO / PROGRAMA	PARTIDA	CUENTAS	INICIAL	CODIFICADO	AUMENTO DISMINUCIÓN	REFORMA JUNIO 2022
		PRESUP.					
35	EPMAPS	710106	Sueldo	15,881.28	15,941.28	-903.44	15,037.84
		710203	Decimotercer Sueldo	1,323.44	1,328.44	-75.28	1,253.16
		710204	Decimocuarto Sueldo	1,260.00	1,275.00	-70.84	1,204.16
		710601	Aporte Patronal	1,929.60	1,936.80	0.00	1,936.80
		710602	Fondo de Reserva	1,323.00	1,328.04	-75.26	1,252.78
		710707	Compensación de Vacaciones No Gozadas por Cesación de Funciones	1,113.44	1,115.94	0.00	1,115.94
		730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0.00	0.00	1,124.82	1,124.82

CONCLUSIONES

- Se reforma el Plan Operativo Anual del Gobierno Parroquial de El Quinche para el año 2022 conjuntamente con el presupuesto, a fin de que conste los nuevos programas y proyectos a ejecutarse en el transcurso del año.
- Los programas y proyectos del Gobierno Parroquial de El Quinche que constan en el presupuesto están direccionados a garantizar el cumplimiento de los derechos para una vida digna de los parroquianos según lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial de la parroquia.

RECOMENDACIONES

- Velar por la ejecución de los programas y proyectos del Gobierno Parroquial de El Quinche, estableciendo responsables a cargo, para cumplir a tiempo las metas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Elaborado por:



Ing. CPA Tania Guajala
CONTADORA DEL GAD PEQ

Aprobado por:



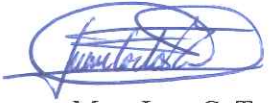
Msc. Rosa G. Simbana
PRESIDENTA DEL GAD PEQ



Lic. Tania P. Durán
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PEQ



Sra. Amelia Quezada
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PEQ



Mgs. Juan C. Trujillo
VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PEQ

VOCAL PRINCIPAL DEL GAD PEQ

